

REGLAS BÁSICAS PARA LA ASAMBLEA DE LA
JNS DE ESPAÑA SEPTIEMBRE 2020

1. Las **Reglas de Robert** son las guías parlamentarias básicas usadas para dirigir la Asamblea.
2. No se permite el uso de cámaras, equipo de grabaciones, teléfonos móviles, buscadores u otra forma de comunicaciones inalámbricas en las reuniones de trabajo, reuniones de comités o talleres educativos, excepto los aprobados por el Presidente. Restringir el uso de dispositivos de grabación.
3. No se fumará ni comerá en las reuniones de trabajo, reuniones de comités o talleres educativos, a no ser por imperativo de horarios.
4. Solamente los miembros de la Asamblea con derecho a voto pueden participar en los debates sobre las mociones propuestas, o presentar dichas mociones.
5. Los delegados deben dar su nombre y ser reconocidos por el/la presidente/a antes de hablar.
6. Todo debate ha de ceñirse a la cuestión que se está considerando. Todos los comentarios deben ser dirigidos al presidente/a.
7. La Asamblea está abierta a visitantes no miembros de la Asamblea. Solo pueden participar si el tiempo lo permite y por invitación. A los miembros visitantes que tienen un representante en la Asamblea no se les dará ni voz ni voto.
8. El/La presidente/a no tiene voto en la Asamblea excepto para romper o crear un empate, puede votar en la elección de servidores. Los oficiales de la Asamblea tienen derecho a voz y voto. Son:
 - a) Un representante elegido por cada Intergrupo de CCA-OA registrado, existente en España
 - b) Un representante elegido por cada grupo de CCA-OA registrado existente en España
 - c) Los miembros de la Junta Nacional de Servicio
9. La Figura Parlamentaria no tiene voto en la Asamblea en ningún caso, y su presencia tampoco se computa en el quórum.
10. Los presidentes de los comités pueden ser elegidos por el/la presidente/a o votados por los miembros de la Asamblea.

11. La votación para la elección de servidores se realizará mediante **votación cerrada**
12. El Quórum para las reuniones de trabajo será **quince miembros** componentes de la Asamblea, en caso que haya menos miembros reunidos, se podrá trabajar pero no hacer votaciones.
13. El procedimiento para votar las mociones y enmiendas será como sigue:
 - a) Habrá hasta tres oradores **pro** y tres **contra** por cada una, disponiendo cada uno de noventa segundos (por razones de tiempo se podría cambiar). El autor de la moción será el primer **pro** en hablar describiendo el propósito y la intención de la propuesta.
 - b) Habrá **tres minutos** para preguntas sobre la moción
 - c) Si no hay mas discusión la Asamblea votará **con voto abierto a favor o en contra.**
 - d) Se aceptarán hasta dos enmiendas a una moción.
 - e) Si una propuesta se queda estancada en la discusión, o se presentan más de dos enmiendas se devolverá al autor de la moción.
 - f) La propuesta devuelta puede ser presentada de nuevo a la Asamblea por el autor en su redacción definitiva y ser votada sin mas discusión.
 - g) Las mociones y enmiendas aprobadas entrarán en vigor al término de la Asamblea.
14. Las mociones de última hora deben ser entregadas al Presidente/a por escrito antes del final de la Asamblea, reservándose 10-15 minutos para estos asuntos urgentes. La Junta estudiará y decidirá antes de exponerlas a la Asamblea si esas mociones tienen verdaderamente carácter de urgencia.
15. Todos los anuncios durante la Asamblea serán hechos por el presidente/a. Serán entregados, por escrito a la/el secretaria/o.
16. El/la presidente/a, junto con dos representantes a la Asamblea designados por él, aprobarán las Actas de la Asamblea.
17. Las reglas básicas para la Asamblea pueden ser adaptadas para coincidir con la conciencia de grupo.

NOTA: como es requerido por nuestra autoridad parlamentaria, al empezar la reunión de trabajo se votará para adoptar oficialmente estas reglas. Se necesitan dos tercios de los votos para su adopción y se aceptan enmiendas.